

**INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015 DE 2022**

Versión 17-03-2022

El día 15 del mes de noviembre del 2022, se reunió el comité evaluador del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 015 del 2022, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta presentada.

Conforman el comité evaluador:

Diana Lorena Ordoñez Quintero	Directora de Regalías
Jorge Augusto Bocanegra	Director Jurídico
Diana Lorena Cano Orobio	Directora Financiera

De conformidad con el cronograma de actividades el día 09 del mes de noviembre del 2022 a las 10:00 a.m. Se realizó el cierre del proceso, según consta en el acta de cierre la misma fecha. A continuación, se procede a verificar y evaluar cada propuesta:

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS
PROPUESTA No. 1

Nombre del proponente:

UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN CON EXPERIENCIA Y COMPROMISO 2022 – 2023.

Representante Legal: CARLOS MARIO QUINTERO SOTO, identificado con C.C. No: 8.032.204 de Envigado - Antioquia.

INTEGRANTES
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

- | | |
|-------------------------------|------|
| 1. CEM ELECTRONIX S.A.S | 80 % |
| 2. H. B. DISTRIBUCIONES S.A.S | 20% |

DOCUMENTO	ACCION VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Formato de presentación de la propuesta	Diligenciada por el proponente en forma completa, en el FORMATO No. 1, firmada en original por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado el FORMATO No. 1	SI CUMPLE
Documento de conformación del consorcio o unión temporal	Aporta documento de conformación del consorcio y/o unión temporal.	SI CUMPLE

Existencia y Representación Legal de las Personas Jurídicas	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a los 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso.	<p>CEM ELECTRONIX S.A.S. SI CUMPLE, aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Medellín de fecha 07 de noviembre del 2022.</p> <p>H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S. SI CUMPLE, aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 04 de noviembre del 2022.</p>
	La Sociedad tiene duración igual a la ejecución del contrato y un año más establecida en el proceso	<p>CEM ELECTRONIX S.A.S. SI CUMPLE, se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Medellín que la sociedad cuenta con duración indefinida.</p> <p>H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S. SI CUMPLE, se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá que la sociedad cuenta con duración indefinida.</p>
	Dentro del objeto de la sociedad se enmarcan las actividades objeto del proceso de selección	<p>CEM ELECTRONIX S.A.S. SI CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Medellín, se evidencia que la sociedad en su objeto social reúne actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria.</p> <p>H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S. SI CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá se evidencia que la sociedad en su objeto social reúne actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria.</p>

	<p>El representante legal ostenta facultades para presentar oferta y suscribir contrato.</p>	<p>CEM ELECTRONIX S.A.S. SI CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Medellín, se evidencia que el representante legal se encuentra facultado para celebrar actos y contratos en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.</p> <p>H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S. SI CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá se evidencia que el representante legal se encuentra facultado para celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad y el objeto social.</p>
<p>Autorización de la junta directiva o junta de socios:</p>	<p>Aporta autorización en caso de ser necesaria de conformidad con las facultades del representante legal.</p>	<p>CEM ELECTRONIX S.A.S. SI CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Medellín, se evidencia que el representante legal se encuentra facultado sin ninguna restricción razón por la cual no requiere de autorización de la junta.</p> <p>H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S. SI CUMPLE, en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá se evidencia que el representante legal se encuentra facultado sin ninguna restricción razón por la cual no requiere de autorización de la junta.</p>
<p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía</p>	<p>Aporta fotocopia del documento de identidad.</p>	<p>CEM ELECTRONIX S.A.S. SI CUMPLE, aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>

		H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S. SI CUMPLE , aporta cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:	Aporta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de tres (3) meses. Para el caso de uniones temporales, consorcios, Promesa de Sociedad Futura, persona natural o jurídica, deberán ser aportados para cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	CEM ELECTRONIX S.A.S. SI CUMPLE , aporta certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S. SI CUMPLE , aporta certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República:	Aporta Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y del representante legal expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) MES. Para el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura debe ser aportado por cada una de las entidades que lo conforman, así como también el de sus representantes legales.	CEM ELECTRONIX S.A.S. SI CUMPLE , aporta Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S. SI CUMPLE , aporta Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	CEM ELECTRONIX S.A.S. SI CUMPLE , aporta Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional. H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S. SI CUMPLE , aporta Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) MES.	CEM ELECTRONIX S.A.S. SI CUMPLE , aporta Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.

		H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S. SI CUMPLE , aporta Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
Certificación de no inhabilidades e incompatibilidades	Presenta certificación en el FORMATO No. 4	SI CUMPLE
Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007:	Aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3	CEM ELECTRONIX S.A.S. SI CUMPLE , aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3 suscrita por el Revisor Fiscal Tomas Alberto Martínez Delgado. H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S. SI CUMPLE , aporta certificación de conformidad con el FORMATO No. 3 suscrita por el contador público Carlos Walter Guevara Hincapié.
Registro único tributario (RUT) actualizado	Aporta RUT debidamente actualizado, de las personas naturales o jurídicas que conformen el consorcio o unión temporal.	CEM ELECTRONIX S.A.S. SI CUMPLE , aportó RUT debidamente actualizado. H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S. SI CUMPLE , aportó RUT debidamente actualizado.
Registro único de proponentes (RUP): Experiencia y capacidad Financiera y organizacional	Aporta RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en caso de consorcio o unión temporal aporta el RUP de todos sus miembros.	CEM ELECTRONIX S.A.S. SI CUMPLE , aportó RUP expedido por la Cámara de Comercio de Medellín de fecha 07 de noviembre de 2022. H.B. DISTRIBUCIONES S.A.S. SI CUMPLE , aportó RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 07 de noviembre de 2022.

El proponente **UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN CON EXPERIENCIA Y COMPROMISO 2022 – 2023**, cumple de manera completa con la acreditación de la capacidad jurídica, razón por la cual se califica **HABILITADO** para seguir en el proceso de selección.

2. VERIFICACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADORA	NÚMERO PÓLIZA	BENEFICIARIO	VIGENCIAS	VALOR ASEGURADO	VERIFICACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	57-44-101003087 Anexo 0	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE	DESDE EL 09-11-2022 HASTA EL 20-02-2023.	598.331.862.10	SI CUMPLE

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN CON EXPERIENCIA Y COMPROMISO 2022 – 2023**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	FORMACIÓN	EVALUACIÓN
Gerente del proyecto	Un (1) Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o Ingeniería con posgrado en áreas afines a dichos programas académicos	CUMPLE Juan David Gomez Botero, Ingeniero de Sistemas del 26 de febrero del 2013, Especialista en Gerencia Financiera del 23 de septiembre del 2011.
Coordinador Técnico	Un (1) Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o Ingenierías	CUMPLE Luisa Fernanda Rodriguez Rodriguez, Administradora de Empresas del 13 de marzo del 2015.
Dinamizador	Un (1) Profesional de las siguientes áreas del conocimiento: ciencias de la educación (en cualquiera de sus NBC) o ciencias sociales y humanas (en cualquiera de sus NBC) o economía, administración y contaduría (en cualquiera de sus NBC) o ingeniería, arquitectura y urbanismo (en cualquiera de sus NBC),	CUMPLE Aleyda Patricia Mena Mosquera, Contadora Pública del 29 de agosto del 2009.
Apoyo a la gestión	Un (1) Profesional de las siguientes áreas del conocimiento: ciencias de la educación (en cualquiera de sus NBC) o economía, administración y contaduría (en cualquiera de sus NBC) o ingeniería (en cualquiera de sus NBC),	CUMPLE Wilson Stiwen Reza Salazar, Ingeniero Industrial del 29 de enero del 2021.

Una vez revisada la póliza de garantía de la seriedad de la oferta aportada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN CON EXPERIENCIA Y COMPROMISO 2022 – 2023**, se evidencia que la misma cumple con el personal mínimo exigido en el pliego de condiciones.

4. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

DOCUMENTO	ACCION VERIFICABLE	VERIFICACIÓN
Certificación de partner oficial	Aporta certificación oficial a su nombre, expedida por el fabricante (si el fabricante es extranjero por su delegado o representante en Colombia), en el cual conste que el mismo se encuentra autorizado para la comercialización de los dispositivos tecnológicos, máximo con un mes de expedición.	CUMPLE Aporta certificado de la empresa SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A identificada con NIT 830.028.931-5, donde indica que CEM ELECTRONIX SAS identificada con NIT 900.623.074-3 es un franquiciado de la marca "Samsung Experience Store – SES".
Certificación de disponibilidad de los dispositivos tecnológicos	Aporta certificación junto a su propuesta expedida por la marca donde se evidencie que tiene la disponibilidad y la totalidad de los dispositivos tecnológicos para la respectiva entrega dentro del departamento de Guaviare.	CUMPLE Aporta certificado donde indica que cuenta con la disponibilidad de los dispositivos tipo Tablet para ser entregados en los tiempos establecidos en la licitación pública 015 de 2022 de la Fundación Universidad del Valle para ser entregados en el departamento de Guaviare
Copia del registro en el ISBN de los contenidos o certificación de comercialización de la empresa que cuente con estos registros	Aporta registro en el ISBN de los contenidos educativos que se desarrollaran dentro del alcance de las plataformas educativas, en caso de que el proponente no cuente con el registro lo podrá aportar por medio de una certificación de comercialización de la empresa que cuente con el respectivo registro en el ISBN.	CUMPLE El proponente aporta certificación de la librería SAN VALENTIN C.I. S.A.S identificada con NIT 900.343.817-7 certificando que la empresa CEM ELECTRONIX SAS identificado con NIT 900.623.074-3 cuenta con la exclusividad para atender las operaciones comerciales relacionadas con los productos de las áreas de: Ciencias naturales, español, ciencias sociales y matemáticas en proyectos relacionados con el municipio de Guaviare. Así mismo presenta la copia de los registros en el ISBN.
Copia del contrato de distribuidor del software de gestión empresarial que presenta en la propuesta		CUMPLE El proponente presenta contrato de distribución de licencias Knox entre

		SAMSUNG ELECTRONICS S.A. y CEM ELECTRONIX SAS.
--	--	--

5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA		CUMPLE O NO CUMPLE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente sobre pasivo corriente. mayor o igual a 1.5	Resultado: 1.56	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total sobre activo total. Menor o Igual al 70%	Resultado: 68.19%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO: Activo corriente menos pasivo corriente. >=50% del presupuesto oficial estimado	Resultado: \$6.213.292.656 Equivalentes al 103.84% del POE	SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad Operacional sobre gastos de intereses, mayor o igual a 10 o indeterminado.	Resultado: 33	SI CUMPLE
Total capacidad financiera		CUMPLE

LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Cte}}{\text{Pasivo Cte}} = \frac{13.254.466.322}{8.497.568.241} = 1,56$
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Total Pasivos}}{\text{Total Activos}} = \frac{10.102.826.503}{14.815.687.947} = 68,19\%$
CAPITAL DE TRABAJO	$\begin{aligned} &\text{Capital de trabajo 1} + \text{Capital de trabajo 2} \\ &5.857.065.917 + 356.226.739 = 6.213.292.656 \end{aligned}$ $\frac{\text{CAPITAL DE TRABAJO}}{\text{POE}} = \frac{6.213.292.656}{5.983.318.621} = 103,84\%$
COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}} = \frac{3.026.761.560}{91.798.391} = 33,0$

Una vez revisada la capacidad financiera de la oferta aportada por el proponente **UNION TEMPORAL EDUCACION CON EXPERIENCIA Y COMPROMISO 2022-2023**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

5.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la información del RUP presentado por el proponente se procede a realizar la evaluación de la Capacidad Organizacional.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Utilidad operacional sobre el patrimonio, mayor o igual a 15%	Resultado: 64.2%	SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional sobre el activo total. Mayor o Igual al 10%	Resultado: 20.4%	SI CUMPLE
Total capacidad Organizacional		CUMPLE

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} = \frac{3.026.761.560}{4.712.861.444} = 64,2\%$$

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = \frac{3.026.761.560}{14.815.687.947} = 20,4\%$$

Una vez revisada la capacidad organizacional de la oferta aportada por el proponente **UNION TEMPORAL EDUCACION CON EXPERIENCIA Y COMPROMISO 2022-2023**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

6. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	
CUMPLIMIENTO DE CLASIFICACIÓN:	CUMPLE , con los siguientes códigos de clasificación: 81111500, 81111600, 86141500, 86141700, 86101700, 43231500, 43201800 y 43211700
EXPERIENCIA EN SMMLV:	Los siguientes contratos CUMPLEN con los criterios de sumatoria de SMMLV y objeto: Contrato No. 1: CT-2017001490: 5122 SMMLV Contrato No.2: 750-2020: 3759 SMMLV Contrato No. 3: 1329: 1308 SMMLV Contrato No. 4: 2282: 1174 SMMLV

	<p><u>Criterio 1:</u></p> <p>Al menos dos (2) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al Veinticinco (25%) del presupuesto oficial y este, específicamente deberá contemplar en su objeto servicios de accesos a plataformas tecnológicas y/o en ambiente Web y/o capacitación de aulas virtuales y/o laboratorios virtuales de contenidos digitales.</p> <p>Este Criterio se cumple con los Contratos No. 3: 1329 y Contrato No. 4: 2282</p> <p><u>Criterio 2:</u></p> <p>Al menos uno (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial y este, específicamente deberá contemplar en su objeto adquisición o suministro de Tablet para el sector educativo.</p> <p>Este Criterio se cumple con el Contrato No.2: 750-2020.</p> <p><u>Criterio 3:</u></p> <p>La sumatoria del valor de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado en SMMLV.</p> <p>Los SMMLV de los contratos aportados suman 11.363 SMMLV, es decir es superior al presupuesto oficial 5983 SMMLV</p>
--	--

Una vez revisada la experiencia de la oferta aportada por el proponente **UNION TEMPORAL EDUCACION CON EXPERIENCIA Y COMPROMISO 2022-2023**, se evidencia que la misma cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

7. FACTORES OBJETO DE CALIFICACIÓN

Se procede a EVALUAR la propuesta teniendo en consideración los siguientes factores contenidos en el pliego:

FACTOR CALIDAD	600
Propuesta metodológica	300
Propuesta Operativa	200
Requisitos Adicionales al Equipo Mínimo de trabajo	100
FACTOR ECONÓMICO	290
Precio de la propuesta	140
Cupo crédito debidamente aprobado	150
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Apoyo a la industria nacional	100
Cumplimiento Decreto 392 de 2018 – personal en situación de discapacidad	10
Total	1.000

7.1 FACTOR DE CALIDAD – 600 puntos
7.1.1. PROPUESTA METODOLÓGICA (300 puntos):

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE	VERIFICACIÓN
ITEM 1	El proponente deberá describir un plan para el desarrollo del proyecto, detallando los aspectos académicos y operativos, para llevar a cabo los objetivos propuestos en el proyecto.	80	CUMPLE PARCIALMENTE El proponente presenta un plan de desarrollo precisando las acciones y actividades, detallando los aspectos académicos y operativos a realizar. Esta propuesta metodológica contiene los criterios necesarios para cumplir con los objetivos propuestos por el proyecto, además presenta proyección de cronograma de ejecución y verificadores de cumplimiento de cada una de las actividades definidas, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la entidad. Sin embargo se precisa que hizo falta detallar la metodología de la

			subactividad <i>Elaboración y entrega de la plataforma.</i>
ITEM 2	El proponente que realice una descripción detallada del equipo de trabajo y las funciones y acciones a desempeñar de cada uno de los miembros del mismo.	95	CUMPLE El proponente presenta la descripción de las funciones, actividades o acciones a implementar por cada profesional en el marco del proyecto. No obstante no se describe o detalla el perfil del equipo de trabajo presentado en la propuesta.
ITEM 3	El proponente deberá precisar las acciones para la entrega de las terminales (Tablets) de acuerdo a las necesidades del departamento, y la apropiación que orienten al uso de las herramientas digitales y los contenidos educativos en el marco del proyecto.	80	CUMPLE PARCIALMENTE El proponente describe de manera general cómo se realizaría la entrega de las tablets, sin embargo no detalla las acciones específicas necesarias para llevar a cabo esta actividad, tales como adquisición y entrega. Con respecto a la apropiación, el proponente define diferentes metodologías para orientar el uso de las herramientas digitales y los contenidos educativos.
ITEM 4	El proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados en los ítems No. 1, 2 y 3 del presente numeral	0	
TOTAL PUNTAJE	255 PUNTOS		

7.1.2. PROPUESTA OPERATIVA (200 puntos):

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE	VERIFICACIÓN
ITEM1	El proponente deberá presentar un documento donde se evidencie el alcance en actividades que permita aumentar la disponibilidad de TIC en las prácticas educativas en las Instituciones Oficiales del departamento, permitiendo implementar un plan de	40	CUMPLE PARCIALMENTE El proponente relaciona los productos asociados a cada objetivo específico y los entregables asociados a cada sub actividad, sin embargo no presenta una descripción del alcance de las actividades que permita aumentar la

	apropiación de la plataforma y contenidos, donde se presenten los productos y entregables.		disponibilidad de TIC en las prácticas educativas de las IEO.
ITEM 2	El proponente deberá presentar una PROPUESTA OPERATIVA en la cual se desarrollen todas las actividades propuestas, su duración, el cronograma de ejecución de la misma.	70	CUMPLE El proponente presentó una propuesta operativa describiendo el desarrollo de todas las actividades del proyecto, anexando el respectivo cronograma que indica la duración de cada actividad.
ITEM 3	El proponente deberá presentar una propuesta de integración apoyada en TIC de los productos resultantes de los diferentes componentes del proyecto	70	CUMPLE El proponente presenta una propuesta de integración apoyada en TIC que describe el modelo de integración (plataforma moodle - App de sincronización), sus requerimientos, su estructura (infraestructura), así como su ruta de implementación relacionando los productos establecidos por el proyecto.
ITEM 4	El proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados en los ítems No. 1, 2 y 3 del presente numeral		
TOTAL PUNTAJE		180 PUNTOS	

7.1.3. REQUISITOS ADICIONALES AL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO – MÁXIMO 100 PUNTOS

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	FORMACIÓN	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE ASIGNADO
----------	-----------	---------------------	------------------

Gerente del proyecto	Un (1) Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o Ingeniería con posgrado en áreas afines a dichos programas académicos	Acreditación de experiencia profesional superior o igual a dos (02) años en la dirección y/o coordinación y/o asesor de proyectos de tecnología o educativos o que guarde similitud con el objeto del presente proceso.	<p>CUMPLE</p> <p>Juan David Gómez Botero, Ingeniero de Sistemas del 26 de febrero del 2013, Especialista en Gerencia Financiera del 23 de septiembre del 2011. Cuenta con más de 2 años experiencia específica (Requisito Adicional)</p> <p>OBTIENE 40 PUNTOS</p>
Coordinador Técnico	Un (1) Profesional en Ciencias Administrativas, Económicas o Ingenierías	y/o Acreditación Específica adicional a la requerida como requisito habilitante superior o igual a un (01) año en temas de proyectos que guarde similitud con el objeto del presente proceso.	<p>CUMPLE</p> <p>Luisa Fernanda Rodríguez Rodríguez, Administradora de Empresas del 13 de marzo del 2015. Cuenta con más de 1 año experiencia específica (Requisito Adicional)</p> <p>OBTIENE 30 PUNTOS</p>
Dinamizador	Un (1) Profesional de las siguientes áreas del conocimiento: ciencias de la educación (en cualquiera de sus NBC) o ciencias sociales y humanas (en cualquiera de sus NBC) o economía, administración y contaduría (en cualquiera de sus NBC) o ingeniería, arquitectura y urbanismo (en cualquiera de sus NBC),	Acreditación general adicional a la requerida como requisito habilitante superior o igual a un (02) años y específica de un (01) año en temas que guarde similitud con el objeto del presente proceso.	<p>CUMPLE</p> <p>Aleyda Patricia Mena Mosquera, Contadora Pública del 29 de agosto del 2009, Cuenta con la experiencia específica (Requisito Adicional)</p> <p>OBTIENE 15 PUNTOS</p>
Apoyo a la gestión	Un (1) Profesional de las siguientes áreas del conocimiento: ciencias de la educación (en cualquiera de sus NBC) o economía, administración y contaduría (en cualquiera de sus NBC) o ingeniería (en cualquiera de sus NBC),	Acreditación mínima de un (1) año de experiencia general y/o en temas que guarde similitud con el objeto del presente proceso.	<p>CUMPLE</p> <p>Wilson Stiwen Reza Salazar, Ingeniero Industrial del 29 de enero del 2021. Cuenta con la experiencia específica (Requisito Adicional)</p> <p>OBTIENE 15 PUNTOS</p>
TOTAL PUNTAJE			100

7.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – 200 PUNTOS:

7.2.1. FACTOR ECONÓMICO – PRECIO DE LA PROPUESTA (140 puntos):

ÍTEM	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA		PUNTUACIÓN
		VALOR DE LA PROPUESTA	SE AJUSTA AL PRESUPUESTO OFICIAL	
1	UNIÓN TEMPORAL EDUCACION CON EXPERIENCIA Y COMPROMISO 2022-2023	\$5.983.318.621	SE AJUSTA	140

7.2.2. CUPO CRÉDITO DEBIDAMENTE APROBADO – (150 puntos):

CUPO DE CRÉDITO APROBADO	PUNTAJE
CUANDO EL OFERENTE PRESENTE EL CUPO DE CRÉDITO APROBADO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL	150

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **UNION TEMPORAL EDUCACION CON EXPERIENCIA Y COMPROMISO 2022-2023**, SI certifica cupo crédito por valor de \$1.600.000.000 equivalentes al 26.7% del POE, por lo que Sí cumplen para la puntuación correspondiente.

8. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL - 100 PUNTOS:

INCENTIVO POR TRATO NACIONAL: Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (100 PUNTOS)		Puntaje a otorgar
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	100	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	40	
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0	
TOTAL DE PUNTOS	100	100

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN CON EXPERIENCIA Y COMPROMISO 2022 – 2023** aportó certificado en el que manifiesta que se compromete a prestar los servicios objeto de la convocatoria con el 100% del personal Colombiano.

9. CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018 – PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS:

Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Decreto 392 de 2018 Art. 2.2.1.2.4.6. del Decreto 1082 Otorgará 10 PUNTOS)

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	CALIFICACIÓN	PUNTAJE A OTORGAR
Entre 1 y 30	1	10	
Entre 31 y 100	2	10	
Entre 101 y 150	3	10	
Entre 151 y 200	4	10	
Más de 200	5	10	
TOTAL			0

Una vez revisada la propuesta se evidencia que el proponente **UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN CON EXPERIENCIA Y COMPROMISO 2022 – 2023, NO**, aportó certificación, razón por la cual no se asigna puntaje.

Se concluye que el proponente **UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN CON EXPERIENCIA Y COMPROMISO 2022 – 2023** cuyo **Representante Legal: CARLOS MARIO QUINTERO SOTO**, Identificado con C.C. No: 8.032.204 de Envigado – Antioquia, cumple con los requisitos habilitantes y una vez evaluada la propuesta obtuvo **NOVECIENTOS VEINTICINCO (925) puntos de mil (1.000)** posibles por lo cual se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato a dicho proponente.

En cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones, se concede el término de dos (2) días hábiles a partir de la publicación del presente acto, para que el proponente presente las observaciones que considere pertinentes. De presentarse observaciones durante este término se resolverán y de no presentarse variación alguna o si por el contrario culminado el mismo no se presentan observaciones quedará en firme.

Comité Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
DIANA LORENA ORDOÑEZ QUINTERO
Directora de Regalías

ORIGINAL FIRMADO
DIANA LORENA CANO OROBIO
Directora Financiera

ORIGINAL FIRMADO
JORGE AUGUSTO BOCANEGRA RIVERA
Director Jurídico

Proyectó: Dayana Gallego Cuellar - Profesional Grupo de Contratación.

Revisó: Jorge Augusto Bocanegra Rivera - Director Jurídico
Diana Lorena Ordoñez Quintero -Directora de Regalías
Diana Lorena Cano Orobio -Directora Financiera